



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes  
**Dirección General de Formación  
Profesional y Educación de Adultos**



## CONVOCATORIA Y BASES PARA LOS PROYECTOS EMPRESARIALES EN CENTROS EDUCATIVOS.

### 1.- Finalidad.

Los proyectos tendrán como objetivo crear una empresa y llevar a cabo una actividad empresarial cuya sede física esté radicada en el centro educativo. Tras un período de tiempo inicial, el propósito es que la empresa en cuestión pueda consolidarse permitiendo a los emprendedores desarrollar su actividad sin el apoyo económico y los recursos que confiere la presente convocatoria.

### 2.- Destinatarios.

Los destinatarios finales serán titulados de Formación Profesional del sistema educativo que preferentemente hayan cursado sus estudios de ciclos formativos en el centro que presenta el proyecto.

### 3.- Financiación.

El importe total destinado esta acción asciende a ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €) a través de una aportación del Servicio Canario de Empleo cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Este montante será repartido a partes iguales entre los centros educativos cuyos proyectos sean aprobados. Este dinero será gestionado por el centro educativo beneficiario en colaboración con el titulado o titulados seleccionados.

Esta financiación se podrá destinar exclusivamente para los gastos que se detallan a continuación:

- a) Gastos de constitución, tales como los honorarios de notario correspondientes a la constitución de la empresa y costes externos de asesoramiento previo a la constitución de la empresa.
- b) Estudios de viabilidad económica, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.
- c) Gastos de asesoramiento en las distintas áreas de gestión empresarial.
- d) Gastos relacionados con la publicidad de lanzamiento (estudios de marketing, diseño de imagen corporativa, diseño de folleto, diseño de páginas Web, etc.).
- e) Gastos en cursos de formación y estudios, relacionados con la actividad económica del Proyecto Empresarial y/o gestión empresarial.
- f) Gastos corrientes en los que se incurra hasta el 15 de Diciembre de 2011 y que no comporten la adquisición de bienes de equipo duradero; por consiguiente, son justificables gastos como alquiler de equipos, "hosting", cuotas de consumo de telecomunicaciones, gastos publicitarios (edición de folletos, cuñas en medios de comunicación, etc.) material fungible de oficina, los servicios prestados por colaboradores externos de forma permanente o periódica o los que estén relacionados con los gastos de explotación habituales de la empresa (como pueden ser los servicios rutinarios de asesoría fiscal, laboral, contable o los servicios jurídicos periódicos, gastos por la apertura de cuentas bancarias y su mantenimiento o gastos de reparación de inmovilizado).

Bajo ningún concepto, se podrá emplear esta financiación para adquisición de bienes de equipo duradero o el pago de cuotas de la seguridad social o nóminas de los titulados promotores del proyecto empresarial.



#### **4.- Proyectos.**

Las personas interesadas junto con el centro educativo, tendrán que presentar un proyecto que tenga como objetivo desarrollar una idea de negocio que pueda dar origen a una realidad empresarial que tras un período de tiempo se pueda consolidar y permita a los emprendedores desarrollar su actividad sin el apoyo que confiere esta convocatoria. Cada centro educativo en particular podrá llevar a cabo un único proyecto. No obstante, cada centro educativo puede presentar cuantos proyectos empresariales quiera. Los proyectos podrán ser elaborados y presentados de forma individual por un titulado o titulada o en equipo por varios titulados o tituladas.

#### **5.- Presentación de solicitudes.**

Para participar en esta convocatoria se deberá rellenar la solicitud de participación (Anexo 1). Este documento de solicitud se deberá presentar acompañado de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la condición de titulado o titulada de formación profesional del proyecto empresarial.
- Currículum Vitae del interesado o interesada.
- Fotocopia del D.N.I. del interesado o interesada.
- Descripción del proyecto empresarial que debe necesariamente incluir los requisitos y recursos materiales necesarios que los emprendedores necesitan para llevar a cabo el proyecto empresarial. Este proyecto tendrá una extensión máxima de cuatro folios y deberá contener los puntos recogidos en el Anexo 2.

Una vez cumplimentado la solicitud de participación y la documentación específica deberá remitirse toda la documentación escaneada a la dirección de correo electrónico:

[amodkop@gobiernodecanarias.org](mailto:amodkop@gobiernodecanarias.org) o bien al fax: 922 59 26 88.

Además, se enviará en papel a la atención del Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Avenida Buenos Aires, 5, Edificio 3 de Mayo, 3ª planta, 38071-Santa cruz de Tenerife,

El plazo de presentación de solicitudes **concluye el día 30 de Noviembre del 2010** y se solo se tendrá en cuenta los proyectos que hayan llegado hasta esta fecha a la dirección de correo electrónico o al fax mencionados más arriba. No se tendrá en cuenta los proyectos que aunque tengan fecha de registro del día 30 de Noviembre del 2010 lleguen posteriormente.

Se recalca que los proyectos tienen que ser enviados al correo electrónico o bien al fax y, además, en papel por correo.

#### **6.- Criterios de valoración.**

Para la selección de los proyectos, se creará una Comisión de Selección presidida por el Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos que tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a. Viabilidad técnica, económica y financiera de la idea de negocio o actividad empresarial propuesta, circunscrita en las instalaciones que el centro educativo haya designado (hasta un máximo de 3 puntos).
- b. Grado de relación entre la actividad de la empresa y/o los puestos de trabajo y la especialidad de formación profesional de los titulados promotores (hasta un máximo de 2 puntos).
- c. Adecuación e idoneidad de los titulados para desarrollar el proyecto (hasta un máximo de 2 puntos).



- d. Posibilidad de que el proyecto continúe tras el período inicial de apoyo, fuera de las instalaciones del centro educativo (hasta un máximo de 2 puntos).
- e. Haber titulado en el mismo centro educativo donde se va a implantar el proyecto empresarial (0,5 puntos).
- f. Experiencia laboral del titulado o titulada relacionada con el proyecto empresarial (0,5 puntos).

#### **7.- Duración del proyecto.**

El proyecto empresarial pilotó se iniciará a partir del momento que se comunice al centro su selección. Su aprobación corresponderá al Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

La constitución formal de la empresa deberá haberse efectuado antes de 15 días hábiles si el proyecto se articula a través de personas físicas y 40 días hábiles si es a través de personas jurídicas.

#### **8.- Difusión de los proyectos.**

Los promotores de los proyectos escogidos se comprometen a colaborar en la medida de lo posible en las acciones de difusión sobre el emprendedurismo que lleve a cabo la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos u otros organismos e instituciones. En cualquier caso, se obligan a participar en el acto público de difusión y reconocimiento de los proyectos educativos de emprendedurismo que organizará a tal efecto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

#### **9.- Obligaciones de los participantes.**

Las obligaciones de cada una de las partes quedan reflejadas a continuación, y para que quede constancia de ello deberá formalizarse un documento contractual (anexo 3), cuya aceptación y firma por todas las partes consignadas es condición imprescindible para poner en marcha los proyectos empresariales seleccionados.

1. El centro educativo asume las siguientes obligaciones y compromisos frente a los titulados y/o tituladas del proyecto empresarial seleccionado:
  - a) Cederles en precario el uso de un local en el centro educativo donde se ubique el proyecto empresarial hasta el 15 de diciembre de 2011.
  - b) Facilitarles el acceso al local del proyecto empresarial durante el tiempo en que lo estén ocupando salvo en el período de clausura del centro en el mes de agosto. No obstante y siempre y cuando sea viable, buscar una fórmula para que los ocupantes puedan hacer uso del local incluso en este mes.
  - c) Facilitarles el acceso a los aseos del alumnado del centro educativo preferentemente los situados en los talleres, en los períodos y en el horario en que el centro educativo permanece abierto.
  - d) Suministrarles la corriente eléctrica y el agua necesarias para el uso del local donde se ubique el proyecto empresarial.
  - e) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza el entorno más inmediato del local del proyecto empresarial.
  - f) Propiciar la colaboración y el asesoramiento necesario por parte del profesorado del centro, en la puesta en marcha y desarrollo de la empresa durante el tiempo en que va a estar ubicada en el centro educativo.
  - g) Organizar, facilitar y atender las cuestiones de índole práctica relacionadas con la ocupación y uso del local del proyecto empresarial en el centro.



h) Llevar el control del inventario antes y después de que se ocupe el local del proyecto empresarial comprobando que todo el material esté en buenas condiciones de uso y operatividad y que el local está en condiciones higiénicas y operativas para su ocupación.

i) Organizar y gestionar los gastos relacionados con la puesta en marcha y desarrollo del proyecto empresarial en colaboración con los titulados y/o tituladas en las condiciones de concurrencia y competencia establecidas por la ley vigente a tal efecto y exclusivamente para los conceptos que establece en el punto 3 de esta convocatoria.

j) Nombrar un tutor o una tutora del proyecto empresarial entre el personal docente del centro educativo cuyas funciones serán la supervisión del proyecto empresarial y la interlocución entre el centro educativo y los titulados y/o tituladas seleccionados.

2. Los titulados y/o tituladas del proyecto empresarial seleccionado asume las siguientes obligaciones y compromisos:

a) Comenzar la actividad de constitución de la empresa respetando los plazos contemplados en el punto 7 a contar desde la comunicación de selección de su proyecto por el Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

b) Desalojar el local donde se ubica el proyecto empresarial, cuyo uso se le cederá en precario, en el plazo máximo de quince días, una vez finalizado el plazo de ocupación del 15 de diciembre de 2011, libre y a la entera disposición del centro educativo.

c) Acudir, con aprovechamiento a las tutorías de asesoramiento sobre la puesta en marcha y desarrollo de la empresa durante el tiempo en que permanezcan ocupando el local del proyecto empresarial, así como a seguir las recomendaciones del tutor.

d) Acudir a las reuniones de seguimiento que se establezcan.

e) Cuidar de manera ética, profesional y responsable, con la diligencia de un buen empresario, las instalaciones y equipamiento del local del proyecto empresarial y del centro educativo que se ponen a su disposición, debiendo responder siempre y de manera puntual por los desperfectos o problemas que ocasionasen, debiendo dejar al término las instalaciones y equipamiento del local del proyecto empresarial en el mismo estado que en el momento de la entrega (en perfecto estado de limpieza y puesta a punto), verificando y firmando el inventario de activos fijos cedidos al comienzo y al término, por parte del centro educativo.

f) En ningún caso podrá utilizar el equipamiento del local del proyecto empresarial para fines ajenos al objeto del proyecto seleccionado, o por terceras personas, debiendo hacerse la reposición inmediata de aquel material que se estropee o pierda durante el período en que lo van a utilizar.

g) Hacerse cargo directo y puntual del resto de los gastos necesarios para el funcionamiento de la empresa que no hayan sido asumidos por la financiación concedida al proyecto ni por el centro educativo.

h) Ubicar la sede de la actividad empresarial en el local del proyecto empresarial de manera efectiva y notoria, radicando en el mismo su domicilio, así como el centro efectivo de la explotación, administración y dirección, de forma que sirva de modelo demostrativo de modelo empresarial para el alumnado que estudia en el centro educativo.

#### **10.- Resolución.**

Serán causa de resolución anticipada del proyecto empresarial piloto, el incumplimiento del plazo estipulado para el comienzo de la actividad o la falta de actividad de la empresa, o el cierre definitivo de la misma.



Igualmente constituirá causa de resolución anticipada el incumplimiento de las obligaciones establecidas para los titulados o tituladas de los proyectos seleccionados.

Para que tenga lugar la resolución por las causas establecidas en los párrafos anteriores bastará la notificación por escrito, efectuado en el domicilio de la actividad, con una antelación de una semana a la fecha en la deba tener lugar.

#### **11.- Abono y justificación.**

El abono y justificación de esta acción se hará de acuerdo a los siguientes términos:

a. El libramiento de fondos a los centros para esta acción se efectuará por la Dirección de Formación Profesional y Educación de Adultos antes del 31 de diciembre de 2010.

b. La justificación de los libramientos que se autoricen se hará conforme la normativa vigente.

c. Los centros educativos beneficiarios estarán sujetos al estricto cumplimiento, durante todo el tiempo de realización de la acciones, con las disposiciones, políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como las de información y publicidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

d. Los centros educativos beneficiarios deberán ejecutar el total de las aportaciones económicas de esta convocatoria antes del 15 de diciembre de 2011 para la finalidad prevista en esta acción. Así cualquier gasto costeado con la financiación a estos proyectos tendrá que hacerse inexcusablemente efectivo en este plazo y exclusivamente para las actividades y los conceptos contemplados en esta convocatoria y bases.

e. En cuanto a la justificación de los fondos transferidos a los centros educativos beneficiarios estarán obligados a remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos la siguiente documentación:

- Memoria explicativa final de la actividad realizada y el grado de consecución de los objetivos propuestos.

- Memoria económica del proyecto que documente la gestión y justificación de todos los gastos generados de la cuantía aportada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y que contendrá inexcusablemente los siguientes extremos:

- Importe del gasto.

- Partida correspondiente o cuenta de aplicación del gasto.

- Breve descripción del gasto.

- Fecha de contabilización.

- Identificación y localización de los justificantes.

- Fecha y método de pago.

- Facturas originales y documentos probatorios del pago de las mismas.

Los centros remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, esta documentación antes del 30 de Enero de 2012.



f. De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, los remanentes existentes a la fecha establecida anteriormente para la justificación de los fondos recibidos, deberán ser reintegrados al Tesoro de la Hacienda Pública Canaria, debiendo adjuntarse copia del impreso acreditativo a la documentación reseñada en el apartado anterior.

g. Si por cualquier motivo el centro docente se ve imposibilitado para desarrollar el proyecto financiado se procederá de igual manera que en el apartado anterior.



## ANEXO 1

### Modelo de solicitud del Centro Educativo Acción II: Proyectos empresariales en Centros Educativos

Sr./Sra. ...., con DNI ....., como Director/a del centro....., solicita que el proyecto empresarial piloto dedicado a los servicios de .....sea admitido a la convocatoria para la selección de PROYECTOS EMPRESARIALES EN CENTROS EDUCATIVOS 2009-2010.

El promotor o promotores de este proyecto empresarial son:

Sr./Sra. ....con DNI nº....., titulado en .....

Sr./Sra.....con DNI nº....., titulado en .....

Sr./Sra.....con DNI nº....., titulado en .....

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia del DNI del promotor o promotores
- Currículum Vitae del promotor o promotores
- Descripción del proyecto empresarial

Datos de contacto del promotor o promotora responsable a efectos de persona de contacto:

Nombre y Apellidos: .....

Dirección:.....

Teléfono fijo:.....Móvil:.....

Correo electrónico:.....

En ....., a.....de.....de 2009.

Firma del director/a del centro

**(SELLO DEL CENTRO)**



## ANEXO 2

### APARTADOS QUE DEBE INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL

#### 1. DESCRPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

---

##### 1.1. Descripción de la Empresa

Datos de la Empresa	
Nombre Comercial de la Empresa	
Forma jurídica	
Nº de empleados iniciales	

##### 1.2. Idea de creación de la Empresa

#### 2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

---

##### 2.1. Actividad de la Empresa

##### 2.2. Tipos de Productos / Servicios que va a ofertar

##### 2.3. Diferencias del Producto / Servicio en relación con otros similares existentes en el Mercado

#### 3. ANÁLISIS DEL MERCADO

---

##### 3.1. Análisis de la Demanda

#### 4. RECURSOS MATERIALES

---

##### 4.1. Espacios físicos y equipamiento necesarios



## ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIA EN FORMA DE PREGUNTAS

### **Idea de creación de la Empresa**

¿Cómo surgió la idea de la empresa?

### **Actividad de la Empresa**

¿A qué se dedica la empresa? / ¿Cuál es la actividad principal? / ¿Cuáles son las actividades secundarias?

### **Tipos de Productos / Servicios que va a ofertar**

¿Qué productos vende la empresa? / ¿Qué servicios oferta la empresa?

### **Diferencias del Producto / Servicio en relación con otros similares existentes en el Mercado**

¿En qué medida es esta empresa similar o igual a otras que ya hay en el mercado? / ¿Qué es lo que hace que esta empresa sea especial y diferente del resto de empresas competidoras?

### **Análisis de la Demanda**

¿Quiénes son los clientes de la empresa? / ¿Cómo son estos clientes en términos de sexo, edad, nivel adquisitivo, condición social? / ¿Dónde se encuentran los clientes: en un barrio, en toda una ciudad, en toda una isla, en Canarias, en toda España o por todo el mundo? / ¿Por qué quieren los clientes comprar los productos o adquirir los servicios? / ¿Qué necesidades de estos clientes cubren los productos o servicios? / ¿Con qué frecuencia comprarán o adquirirán los clientes los productos o servicios: a diario, semanalmente, de vez en cuando, un par de veces al año etc.?

### **Espacios físicos y equipamientos necesarios**

¿Qué espacios necesita la empresa en términos de talleres, oficinas, almacén etc? ¿Qué materiales, herramientas, utensilios, equipos etc. son necesarios para llevar la actividad económica adelante?



**ANEXO 3**  
**Documento de Asunción de Obligaciones y Compromisos**  
**Proyectos empresariales en Centros Educativos**

De una parte, D./Dña. ....  
con D.N.I. número .....en calidad de Director/a del Instituto de  
Enseñanza Secundaria..... ubicado  
la dirección .....

De otra parte, D./Dña. ....  
con D.N.I. número .....en calidad de Emprendedor/a y titulado/a  
en..... mayor de edad  
y con domicilio en .....  
*(Si son varios promotores, se añadirán los datos identificativos de la totalidad de las  
personas promotoras del proyecto empresarial)*

**MANIFIESTAN**

**Primero:** Tener conocimiento exacto de las bases por la que se rigen la convocatoria de los proyectos empresariales en centros educativos 2010-2011.

Segundo: Aceptan incondicionalmente dichas bases y se obligan a cumplir escrupulosamente las obligaciones y compromisos que se especifican en ellas.

El Director/a del IES	El Titulado/a